

## **NOTIFICACION DE DEMANDA COLECTIVA PENDIENTE**

A: Todos los trabajadores de drywall empleados para la **Bean Drywall Inc.** entre el 31 de Agosto del 2003 y la fecha actual.

**CON REFERENCIA A:** La Ley de Normas Justas de Trabajo de 1938, tal como ha sido enmendada, en la sección 201 del código federal No. 29 (29 U.S.C. §201) y secciones subsiguientes (FLSA).

### **Introducción**

Esta notificación tiene como fin el: 1) informarle sobre la existencia de una demanda en cuanto a la cual usted posiblemente esté “en una situación similar” a los demandantes citados; 2) notificarle en qué forma sus derechos pueden verse afectados por esta demanda; e 3) instruirle acerca del procedimiento a seguir para participar en esta demanda. Esta notificación no indica expresión alguna de opinión por parte de la Corte acerca de los méritos de las reclamaciones o defensas que quieran hacer valer cualquiera de las partes envueltas en esta demanda.

### **Descripción de la demanda**

En Agosto del 2006, Jesús Navarro, Jesús Murillo, Rogelio Peres Barajas y Rubén Reyes (a quienes en lo sucesivo se les denomina “los demandantes”) presentaron esta demanda en contra de Bean Drywall Inc., Michael Nelson Bean, Michael Sales and Contractors Bonding and Insurance Company (a quienes en lo sucesivo se les denomina “los demandados”) a nombre propio y a nombre de otros trabajadores del drywall anteriores y actuales empleados para la Bean Drywall Inc. entre el 31 de Agosto del 2003 y la fecha actual. En particular, los demandantes sostienen que se les debe sueldo a razón de una vez y media su tarifa regular por todas las horas que trabajaron por encima de las cuarenta (40) horas por semana. Los demandantes también exigen daños determinados por una cantidad igual a la remuneración que no les fue pagada, así como honorarios y gastos de abogado. Los demandados niegan cualquier tipo de mal comportamiento o de responsabilidad y refutan rotundamente todas las reclamaciones que han sido presentadas.

### **Composición de la clase**

Los demandantes citados intentan, conforme a sus reclamaciones de FLSA, demandar a nombre propio así como a nombre de otros trabajadores de drywall empleados por Bean Drywall Inc. entre el 31 de Agosto del 2003 y la fecha actual, que se encuentren en una situación similar.

### **Su derecho a participar en la porción de la FLSA (siglas en inglés para la Ley de Normas Justas de Trabajo) de esta demanda**

Si usted cuadra en la definición antedicha, usted puede unirse a la porción de la FLSA (siglas en inglés para la Ley de Normas Justas de Trabajo) de esta demanda, enviando por correo el formulario adjunto denominado “Consentimiento a convertirse en parte demandante” al abogado en esta demanda. El formulario debe estar firmado y fechado y debe enviarse al abogado en el sobre adjunto a la siguiente dirección:

J. Felix De La Torre  
Weinberg Roger & Rosenfeld  
428 J Street, Suite 520  
Sacramento, California 95814

El formulario de consentimiento se le tiene que enviar al abogado con tiempo suficiente para que el abogado de los demandantes pueda presentarlo en la Corte Federal en o antes del **2 de Junio del 2008**. Se puede presentar o la versión en inglés o la versión en español del consentimiento. Si usted no devuelve el formulario de consentimiento al abogado antes del 2 Junio 2008, a tiempo para que se pueda presentar en la Corte Federal, usted no podrá participar en la porción de la FLSA (siglas en inglés para la Ley de Normas Justas de Trabajo) de esta demanda. Por favor también complete la hoja de información personal encerrada. La información en esta hoja de información personal no será usada por ninguna razón además de esta demanda. Esta información se usará para dejar sentado que usted se encuentra en una situación similar a los demandantes citados y para asegurar que el abogado de los demandantes pueda comunicarse con usted acerca de la situación del caso.

### **Consecuencias de unirse a esta demanda**

Si usted decide unirse a la demanda, usted quedará obligado por la decisión de la Corte, sea o no favorable.

Si usted decide unirse a la demanda, a usted se le puede pedir que: 1) se presente a una deposición o declaración; 2) responda a una proposición de prueba por escrito; y/o 3) se presente a juicio. A los abogados para los demandantes citados y para cualquier demandante que decida unirse a esta demanda se les pagará en base a honorarios por pago contingente, lo que significa que si no hay cobro, no habrá que pagar honorarios de abogado. Si los demandantes prevalecen en este litigio, los abogados para la clase pedirán que la corte determine o apruebe la cantidad de honorarios de abogado y gastos que tienen derecho a recibir por sus servicios.

Si usted devuelve el formulario de consentimiento que se adjunta a esta notificación, usted está accediendo a nombrar a los representantes de la clase como sus agentes con la capacidad para tomar decisiones en su nombre en cuanto a: 1) esta demanda, 2) el método y la forma de llevar a cabo esta demanda, 3) el llegar a un acuerdo con los abogados de los demandantes en cuanto a honorarios de abogados y gastos, y 4) cualquier otro asunto con respecto a esta demanda. Estas decisiones y acuerdos hechos y tomados por los demandantes representativos serán vinculantes para con su persona si usted decide unirse a esta demanda. Sin embargo, la Corte ha conservado su jurisdicción para determinar la prudencia de cualquier acuerdo para resolver el caso con los demandados, y de cualquier acuerdo en cuanto a lo razonable de los honorarios de abogados y gastos a pagársele a los abogados de los demandantes.

### **Consecuencias legales de no unirse a esta demanda**

Si usted decide no unirse a esta demanda, no se verá afectado por ninguna sentencia, desestimación o acuerdo para resolver el caso que pueda ocurrir en esta demanda, ya sea favorable o adversa a la clase. Si usted decide no unirse a esta demanda, usted tiene el derecho a presentar su propia demanda bajo la FLSA (siglas en inglés para la Ley de Normas Justas de Trabajo). Si usted decide presentar su propia demanda, usted será responsable por el pago de todos los gastos, incluyendo honorarios de abogado, que tengan que ver con su demanda.

### **Otras reclamaciones pendientes**

Además de reclamaciones bajo el FLSA, los Demandantes también han alegado violaciones de Estatutos Revisados de Arizona sobre el pago para todas las horas del trabajo. Unirse o no unirse a la parte FLSA de esta demanda no afecta su capacidad a participar en las reclamaciones de la ley estatales o esta demanda. Una notificación separada será proporcionada acerca del método y el efecto de la participación en las reclamaciones de la ley estatales. La información proporcionada en la hoja de información personal incluida será usada para proporcionar la notificación separada.

### **No se permiten las represalias**

La Ley de Normas Justas de Trabajo es aplicable a todos los trabajadores, sin que importe su situación migratoria. Todos los empleados de Bean Drywall Inc. que se encuentren en una situación similar tienen derecho a participar en esta demanda aunque el derecho a trabajar del empleado no haya sido documentado. La ley federal prohíbe que los demandados lo despidan o discriminen contra usted en cualquier otra forma porque usted ha ejercido su derecho a exigir indemnización bajo la FLSA (siglas en inglés para la Ley de Normas Justas de Trabajo).

### **Su representante legal si usted se une**

Si usted decide unirse a esta demanda y está de acuerdo con ser representado por los demandantes citados a través de sus abogados, su abogado en esta demanda será:

J. Félix De La Torre  
Weinberg, Roger & Rosenfeld  
428 J Street, Suite 520  
Sacramento, CA 95814

### **Información adicional**

Usted puede obtener información adicional sobre esta notificación, la fecha límite para presentar un “Consentimiento a convertirse en parte demandante” u otras preguntas con relación a esta demanda escribiendo, llamando por teléfono o enviando un correo electrónico al abogado de los demandantes, J. Félix De La Torre, en la firma Weinberg, Roger & Rosenfeld al:

428 J Street, Suite 520  
Sacramento, California 95814  
Teléfono: (916) 443-6600  
No. de fax: (916) 442-0244  
Email: fdelatorre@unioncounsel.net